

S P DDN
N° 223

Recepcionado Of. Partes
2 de Abril de 2018



NORMA DE CARACTER GENERAL N°

REF.: MODIFICA EL TÍTULO IX SOBRE COBRANZA DE COTIZACIONES PREVISIONALES, DEL LIBRO II, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA DE PENSIONES.

Santiago,

En uso de las facultades legales que confiere la Ley a esta Superintendencia en particular lo dispuesto en el número 3 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980 y en el número 6 del artículo 47 de la Ley N° 20.255, y vistos lo dispuesto en la Ley N° 21.023, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General al Título IX del Libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

I. Elimínase la Letra D. NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO, POR LAS COTIZACIONES PREVISIONALES ADEUDADAS POR LOS EMPLEADORES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.446, del Título IX del Libro II, por el siguiente:

II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente Norma de Carácter General, regirán a contar de esta fecha.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones